

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 08 de Agosto del 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1692/13.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación para Seminario de Turismo denominado "**X Seminario Nacional de Capacitación para Coordinadores de Turismo Municipal**", a realizarse en la ciudad del Chillán entre los días 16 y 18 de Agosto del 2013; Memorando N° 23/2013 de 06 de Agosto de 2013, con Visto Bueno del Alcalde, y que solicita la contratación Vía Trato Directo con la Municipalidad de Chillan; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con la **Municipalidad de Chillán, RUT 69.140.900-7**, con domicilio en 18 de Septiembre N° 510, Chillan; para la contratación del Seminario de Turismo denominado "**X Seminario Nacional de Capacitación para Coordinadores de Turismo Municipal**", a realizarse en la ciudad del Chillán entre los días 16 y 18 de Agosto del 2013. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.

2.- Contrátese por trato directo a **Municipalidad de Chillán**, ya individualizado, para la participación de la Funcionaria, Doña Ignelia Patricia Fuentes Rojas RUT 6.913.914-0, para asistir al Seminario de Turismo denominado "**X Seminario Nacional de Capacitación para Coordinadores de Turismo Municipal**", a realizarse en la ciudad del Chillán entre los días 16 y 18 de Agosto del 2013. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos), exento de impuestos. Deposítese o Transfiérase a la cuenta del Banco de Crédito e Inversiones N° 67026800.-, (enviar copia de Depósito al Fax 042 430224), para que se mantenga el precio indicado.



(continuación Dec. Alcaldicio N° 1692/13)

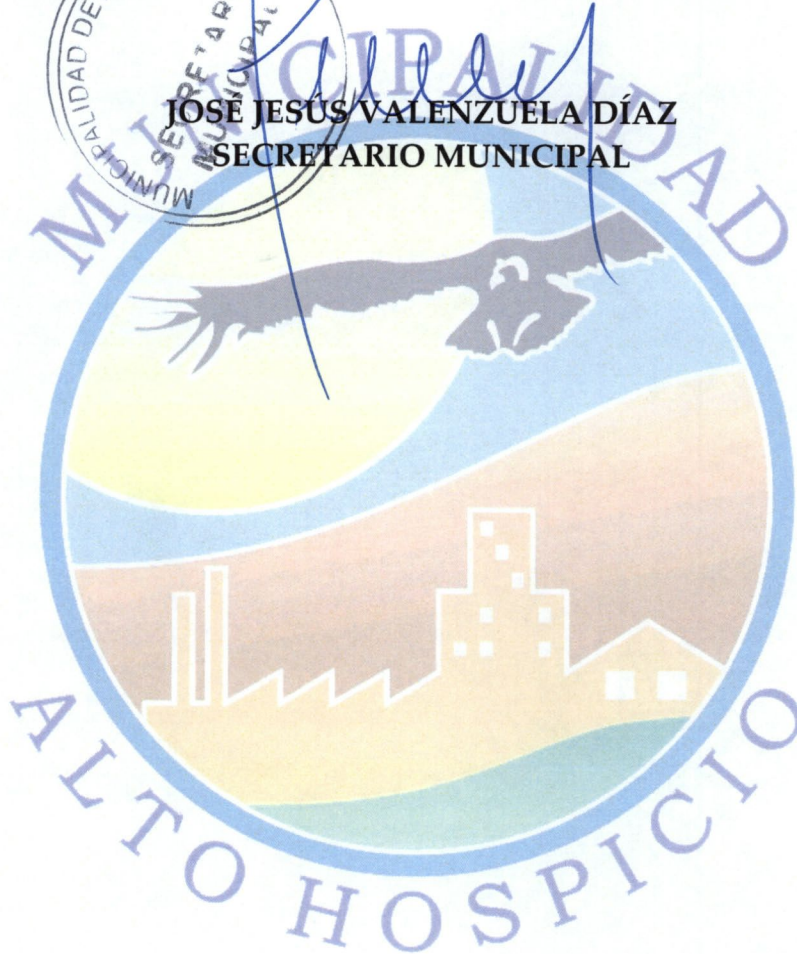
3.-La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de este Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



HVF/ps  
Distribución:  
Sec. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control

